

Mocoa, 23 de junio de 2021
INDERCULTURA GR – JR -07

Señor:
JONY DANIEL RUEDA
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE COLÓN
La ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar Notificación personal, procede a Notificarle por aviso el contenido de la Resolución No. 052 de fecha 25 de mayo de 2021.

Acto administrativo a notificar: Resolución 052 del 25 de mayo de 2021, por la cual se liquida unilateralmente el Convenio Interadministrativo No. 102 de 2018.

Fecha acto administrativo: 25 de mayo de 2021

Autoridad que la expide: EDUARD YOVANI NARVÁEZ MARTÍNEZ
Gerente INDERCULTURA PUTUMAYO

Recursos: Recurso de Reposición

Oportunidad y presentación: Dentro de los diez (10) días siguientes

Se señala que una vez entregado el aviso, del cual se anexa copia íntegra de la Resolución 052 de 2021 en tres (03) folios, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,


EDUARD YOVANI NARVÁEZ MARTÍNEZ
Gerente
INDERCULTURA

Proyectó: Juan Camilo Camacho – Abogado INDERCULTURA

Adjunto: Resolución No. 052 de fecha 25 de mayo de 2021

